

TEMUCO, 31/07/2018

RESOLUCION EX-N° 504 .-/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.053 sobre Presupuesto del Sector Público para el Año 2018, ;la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre Delegación de Facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01//2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Nro. 1.036 de fecha 16/03/2018 del Servicio de Impuestos Internos que asigna Presupuesto para el Año 2018, las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

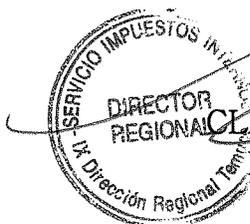
2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del Director del Servicio

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE, los pagos realizados por el Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional entre el 01/07/2018 y el 31/07/2018, que se incluyen en esta Resolución, correspondiente a la adquisición de los bienes, contratación de servicios de acuerdo a las respectivas Órdenes de Compra, Trabajos, Reparaciones u Otros, por los montos más adelante establecidos, y conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del Presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el Año 2018.-

N°. ORDEN DE COMPRA	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
10	25/07/2018	Personal Computer Factory S.A.	78.885.550-8	Telón eléctrico para proyectores 4:3 fibra de vidrio 85" 172*130 Cm	67.190	532.04.13.01
N°. ORDEN DE TRABAJO	FECHA	PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	DETALLE	VALOR	IMPUTACION
4	9/07/2018	Eduvina Gutierrez Zuñiga	5.794.455-2	Recarga y mantención de 1 Extintor de 1 Kilo Pqs, 1 extintor de 2kg de CO2 y 4 Extintores de 1º kg PQS	55.097	532.06.03.01

ANOTESE, Y COMUNIQUESE " POR ORDEN DEL DIRECTOR "



CLAUDIO AMBIADO ARAYA
DIRECTOR REGIONAL



ORDEN DE COMPRA

SEÑOR(ES) PERSONAL COMPUTER FACTORY S.A.

NUMERO 10

DIRECCION D. PORTALES 775

FECHA 25-07-2018

TELEFONO 217171

COMPRA SOLICITADA POR
DIRECCIÓN REGIONAL
TEMUCO

CIUDAD TEMUCO

RUT 78.885.550-8

DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE ESTA SEDE REGIONAL, A LOS VALORES VIGENTES EN PLAZA, SE AUTORIZA LA COMPRA Y POSTERIOR PAGO CON CARGO AL PPTO. VIGENTE DE LOS PRODUCTOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN

IMPUTACION				CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO	
SUBT.	ITEM	ASIG.	SUBAS			UNITARIO	TOTAL
532	004	013	001	001	Telón eléctrico para proyectores 4:3 fibra de Vidrio 85" 172x130cm	67.190	67.190
							0
							0
							0
							0
							0
					PRECIOS IVA INCLUIDO		0
							0
							0
							0
							0
							0
TOTAL ORDEN DE COMPRA						\$	67.190

FACTURACION

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
RUT: 60.803.000-K
CLARO SOLAR 873
TEMUCO



LUIS VERA RUIZ
JEFE DPTO. ADMINISTRACION



CLAUDIO AMBIADO ARAYA
DIRECTOR REGIONAL

[Handwritten signature of Claudio Ambiado Araya]

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail.

Date	Description	Debit	Credit	Balance
1/1/2024	Opening Balance			1000.00
1/15/2024	Revenue from Sales		500.00	1500.00
1/20/2024	Payment to Suppliers	300.00		1200.00
1/25/2024	Interest on Loan	50.00		1150.00
1/30/2024	Revenue from Services		250.00	1400.00
2/5/2024	Salary Payments	400.00		1000.00
2/10/2024	Revenue from Investments		150.00	1150.00
2/15/2024	Utilities Expense	75.00		1075.00
2/20/2024	Revenue from Licenses		100.00	1175.00
2/25/2024	Insurance Premium	125.00		1050.00
2/28/2024	Revenue from Royalties		75.00	1125.00
3/1/2024	Closing Balance			1125.00

The second part of the document provides a detailed analysis of the company's financial performance over the period. It highlights the key drivers of growth and identifies areas for improvement.

The final section of the document outlines the company's strategic vision and key performance indicators for the upcoming year. It includes a summary of the main findings and recommendations.

Temuco, 27 de Julio de 2018

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA S.I.I. N° 497.-

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.053 del 27.12.2017 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2018; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; la Res. 1.036 de 16/03/2018 que asigna el Presupuesto para el Año 2018 a la IX Dirección Regional, las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir el bien asociado al requerimiento S/N°, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.C. 10**, cuya descripción es: **Telón eléctrico para proyectores 4:3 fibra de vidrio 85" 172x130cm.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista la cotización del proveedor indicado en la tabla adjunta para el bien requerido.

Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Valor Unitario	Monto Total
Personal Computer Factory S.A. Rut: 78.885.550-8	Telón eléctrico para proyectores 4:3 fibra de vidrio 85" 172x130cm	1	\$ 67.190	\$ 67.190.-



6° Que, en base a la evaluación de la oferta recibida, se ha decidido autorizar la adquisición de los productos cotizados por resultar esta conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los bienes o servicios identificados en el considerando 1°, con Personal **Computer Factory S.A. - RUT 78.885.550-8**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la Tramitación de la Orden de Compra N° 10 de fecha 25/07/2018, por el monto total de \$ 67.190 (IVA incluido)

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$ 67.190 (Sesenta y siete mil ciento noventa pesos), en un 100% al Subtítulo 22, ítem 04, asignación 013 denominado "Equipos Menores" del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

~~"POR ORDEN DEL DIRECTOR"~~



CLAUDIO AMBIADO ARAYA
DIRECTOR REGIONAL